



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 35: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Normalización

CONTRIBUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE DURANTE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN

(Nota presentada por Argentina)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta la propuesta de incorporar en los procedimientos de investigación de accidentes de las actividades que se realizan en el sitio del accidente un protocolo sobre el cuidado del medio ambiente.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota sobre la información presentada acerca de la propuesta sobre lineamientos para el cuidado del medio ambiente durante la investigación de accidentes;
- proponer al AIG/P analizar la información suministrada; y
- de ser pertinente, elaborar el material guía e incorporar al Anexo 13 y Documentos conexos.

Objetivos estratégicos:

Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos Seguridad operacional, Capacidad y eficiencia de la navegación aérea; y Desarrollo económico del transporte aéreo.

Repercusiones financieras

No existen repercusiones financieras.

Referencias:

Anexo 13 — *Investigación de accidentes e incidentes de aviación*
Manual de Investigación de Accidentes e incidentes (Doc. 9756)
Manual de políticas y procedimientos de investigación de accidentes e incidentes (Doc 9962)
Manual de planificación de aeropuertos (Doc 9184), Parte II

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por la Argentina.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Uno de los objetivos de OACI referente a la Protección del medio ambiente es: *Minimizar los efectos adversos medio ambientales de las actividades de aviación civil.*

1.2 El reporte del medioambiente para este año 2016 de la OACI, muestra el trabajo del CAED (Committee on Aviation Environment Protection) del cual son miembros más de 600 expertos reconocidos a nivel internacional en áreas como: Calidad del aire; control de ruido, cambio climático y qué hacer cuando un avión termina su ciclo de vida; reciclaje y adaptación al cambio climático. Este informe además hace énfasis en la importancia del papel que juegan de las asociaciones en cuanto a programas de capacitación y construcción de proyectos en conjunto con organización de la ONU.

1.3 En el reporte se resumen los resultados del progreso durante los últimos 3 años en áreas clave *como lo son la protección del medio ambiente*, además incluye un conjunto de artículos técnicos que se destacan por ser provenientes de la secretaria de la OACI, Estados miembros y algunos otros integrantes involucrados. Se considera a este documento como una gran referencia en el ámbito de la aviación internacional y el medio ambiente, tomando en cuenta cada uno de los factores que contribuyen en los dos ámbitos.

1.4 “El informe ambiental de la OACI permite que la industria de la aviación pueda generar políticas para alcanzar los más altos estándares en la de protección al medio ambiente, permitiendo adoptar decisiones políticas fundamentadas en sólidos conocimientos científicos” Así lo dijo la ex secretaria ejecutiva del Marco de la convención de las naciones unidas en cambio climático.

1.5 En la actualidad los organismos AIG, no cuentan con procedimientos al respecto dispuestos en el Anexo 13 o Documentos conexos. En cambio si se menciona a los fines de poder determinar el alcance de una investigación como por ej.

Doc 9962 - Capítulo 6 - Políticas y procedimientos de investigación punto 6.1.3 dice:

La política de la *autoridad AIG* es determinar el alcance de la investigación y los procedimientos que han de seguirse para llevarla a cabo, según los conocimientos que se espere obtener de la investigación para mejorar la seguridad operacional. En el alcance y complejidad de la investigación y en el tamaño y composición del equipo de investigación deberían influir, entre otros, los siguientes factores:

a) lesiones, muertes y daños al equipo, terceros y **el medio ambiente;**

...

1.6 En el Doc 9184 – Manual de Planificación de Aeropuertos, Parte II – Capítulo 2: Actividades Aeronáuticas y sus repercusiones en el medio ambiente, Punto 2.8 - Problemas ambientales causados por accidentes e incidentes de aeronaves con mercancías peligrosas – procedimientos de emergencia, dice en:

1.7 A fin de asegurarse de que se ponen rápidamente en práctica las medidas de emergencia relativas al medio ambiente, es importante contar con un plan de emergencia al respecto. En los aeropuertos constituyen emergencias ambientales, entre otros, los derrames de combustible y productos químicos e incidentes en los que intervienen mercancías peligrosas o materias dañinas que pueden

perjudicar al medio ambiente. El objeto de un plan de emergencia ambiental es el de poder contar con una reacción rápida e inmediata ante cualquier incidente relacionado con el medio ambiente.

1.8 La situación planteada en el párrafo anterior está referida a un accidente dentro o en cercanías de un aeropuerto, pero en la mayoría de los casos los accidentes de gran magnitud se producen fuera de aeropuertos, por lo general las primeras autoridades de la industria aeronáutica en arribar son los organismos de investigación de accidentes, para lo cual estos organismos deberían tener la capacidad de poder identificar si existe una amenaza al medio ambiente y comunicarla a los organismos encargados del plan de emergencia ambiental.

2. ANÁLISIS

2.1 A los fines de contribuir con el compromiso de OACI referente a la protección del medio ambiente, las organizaciones AIG de los Estados contratantes en sintonía con los lineamientos generales de OACI respecto al cuidado del medio ambiente, deberían contar con métodos recomendados para afrontar esta problemática teniendo en cuenta que durante la ocurrencia de un accidente de aviación hay grandes probabilidades que se pueda afectar el medio ambiente por contaminación de restos de hidrocarburos, resinas, restos biológicos, mercancías peligrosas; sumado a esto, equipos descartables utilizados durante las actividades desarrolladas en el sitio del accidente por personal AIG. Por lo tanto, creemos que es necesario disponer de material guía armonizado para poder desarrollar nuestra función en forma eficiente sin afectar el cuidado del medio ambiente.

2.2 Una de las primeras actividades cuando se llega al lugar del accidente es que el organismo AIG se haga responsable del área por el período de tiempo que dure la investigación. El Anexo 13 y los Documentos 9756 y 9962, en ninguno de ellos se hacen mención a un protocolo o procedimiento donde se establezca que el organismo AIG debe contribuir al cuidado del medio ambiente.

2.3 Por lo anteriormente expresado se ve la necesidad de formular procedimientos y/o protocolos para enfrentar esta situación al momento de realizar las actividades en lugar del accidente una vez arribado, durante y al momento de retirarse del mismo.

3. PROPUESTA

3.1 Teniendo en cuenta lo analizado anteriormente, es necesario que los organismos de investigación de accidentes sean responsables del área del sitio del accidente durante el periodo que dura la investigación, utilizando y aplicando de manera apropiada procedimientos y/o protocolos para evitar afectar el medio ambiente. Para lo cual se sugiere la siguiente propuesta para que se desarrolle material guía al respecto teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

3.2 Una vez asumido el control del sitio del accidente identificar e informar al organismo de Estado encargado del plan de emergencia ambiental, que hay una amenaza al medio ambiente por contaminación con restos de hidrocarburos, mercancías peligrosas, etc.

3.3 Tomar todas las medidas necesarias para que durante la extracción de fluidos para su posterior ensayo se realicen de tal forma que minimice el riesgo de contaminación.

3.4 Que durante la búsqueda o identificación de objetos tales como dispositivos de almacenamiento o evidencias todo el movimiento de restos se lo realice de manera que eviten la contaminación del lugar.

3.5 Que se desarrollen procedimientos y se capacite al personal de investigadores para que cuando desarrollan tareas en el sitio, todos los insumos descartables utilizados sean colocados en contenedores adecuados.

3.6 Que se coordine con las otras autoridades intervinientes en el sitio (policías, bomberos, personal forense, etc), que se cumpla con el protocolo o procedimientos implementados para la protección del medio ambiente mientras el sitio este a cargo del organismo de investigación.

3.7 Los contenedores utilizados para los desechos serán responsabilidad del organismo AIGy su posterior tratamiento.

— FIN —